

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

AUTO N° 064-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 276-18 de fecha 12 de abril de 2018 y Resolución N° 276-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal, notificada el 12 de abril del presente año. A nombre de SAIN PARADA.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) SAIN PARADA, identificada con CC. 19.077.077 de Bogotá, presenta mediante oficio de fecha 12 de abril de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 276-18.

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 276-18 de fecha 12 de abril de 2018, solicitada por SAIN PARADA.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los trece (13) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 276-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: SAIN PARADA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010105640191000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-143194, predio localizado en la CARRERA 12B N° 43 - 154 CASA 40 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
APARTAMENTO 101	84.38 m ²	50.92 %
APARTAMENTO 201	81.33 m ²	49.08 %
AREA TOTAL	165.71 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2 4.1. No establece vigenia.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 276-18 de fecha 12 de abril de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

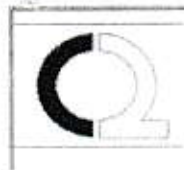
Dada en Sogamoso a los doce (12) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 12 4 2018

Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 276-18

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010105640191000

Dirección CARRERA 12B N° 43 - 154 CASA 40

Barrio CHAPINERO

Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor

Matrícula Inmobiliaria 095-143194

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario SAIN PARADA

Cedula 19077077

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO EL PORTAL DE LOS ANGELES", consta de (02) dos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

**ANEXO A VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL**

N° 276-18


"EDIFICIO EL PORTAL DE LOS ANGELES"

SAIN PARADA

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

**Código Catastral: 010105640191000
Matricula Inmobiliaria: 095-143194**

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
APARTAMENTO 101	84.38 m ²	50.92 %
APARTAMENTO 201	81.33 m ²	49.08 %
AREA TOTAL	165.71 m²	100.00 %

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

Fred Gimardo
310349 0213.